

RIO GALLEGOS, 12 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.980/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Lic. Viviana NAVARRO, en su carácter de Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo y la Lic. Alejandra PEREZ, docente a cargo del dictado de la asignatura Tesis de Licenciatura, mediante la cual solicitan se extienda la cursada de dicha asignatura hasta el día 15 de Marzo de 2013;

QUE el pedido se fundamenta en el tiempo que demanda la selección-maduración de la temática y problemática a abordar en la tesis de grado como así también la búsqueda y análisis de antecedentes, la formulación de un diseño de investigación o plan de tesis que se presenta como proceso espiralado, con avances y retrocesos, la complejidad y tiempo que demanda formular un plan de tesis sólido tanto desde la perspectiva teórica como metodológica, de manera tal que éste se constituya en un elemento facilitador para el desarrollo de la tesis y la complejidad que reviste para el alumno la formulación del plan de tesis en consideración de ser la primera experiencia en la actividad investigativa;

QUE la extensión del cursado permitirá a los alumnos disponer del tiempo necesario para ampliar la revisión de fuentes y temas superficialmente abordados, mejorar aspectos relativos a la validación expositiva (ordenamiento, redacción y fundamentación de los supuestos y decisiones) y fortalecer la apropiación de conceptos teóricos y decisiones metodológicas;

QUE por Notas Nros. 923 y 719/12 la Sra. Secretaría Académica y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad extender, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Tesis de Licenciatura de la Carrera Licenciatura en Turismo hasta el día 15 de Marzo de 2013;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Tesis de Licenciatura de la Carrera Licenciatura en Turismo, hasta el día 15 de Marzo de 2013, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

María Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG